**ACTA DE AUDIENCIA POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES**

ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011

**Orden de compra No:** 123782

**CONTRATANTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN

**OBJETO**: “PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y

CAFETERÍA PARA LA REGION 3”

En Bogotá, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024, siendo las 11:00 A.M., mediante enlace enviado previamente a las partes de la aplicación Teams, se reanuda la actuación administrativa sancionatoria prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de obligaciones de la orden de compra No. 123782.

La presente audiencia se encuentra grabada digitalmente, para lo cual, en caso de ser requerido o consultado podrá encontrarse en el servidor BOG8, siendo este archivo parte integral de la presente acta.

Se pide a los asistentes que, con el fin de favorecer la transmisión del audio sobre el video en la audiencia, y que el archivo que contenga su grabación cuente con un tamaño manejable, activen su cámara solo al momento de su intervención o cuando esto sea requerido por la dirección de la actuación.

En igual sentido, para mantener el orden en la sala, se pide activar la función identificada con el logo mano para solicitar la intervención cuando deseen hacer uso de la palabra, la cual será concedida por la secretaria de la audiencia. Mientras se hace el uso de la palabra, todos los micrófonos distintos de la persona que interviene deberán estar apagados para respetar la intervención en desarrollo.

Una vez puesto de presente lo anterior, se presenta el,

1. **ORDEN DEL DÍA**
2. Instalación de la audiencia.
3. Asistencia a la audiencia.
4. Notificación de la 02844 del 13 de diciembre de 2024.
5. Cierre de la Audiencia
6. **DESARROLLO**
7. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

La audiencia es presidida por la Doctora Esmeralda Molina Gómez en su calidad de ordenadora del gasto para la OC 123782, de conformidad con la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023, *“Por medio de la cual se delegan unas funciones”,* modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024 por parte del Director General de la Aerocivil, a quien se le pide por favor encender su cámara para dejar asentada su presencia en la grabación de la audiencia.

su vez, funge como Secretaria de la audiencia quien les habla, Janeth Dayanes Polanías Soto en calidad de Coordinadora del Grupo Procesos Contractuales de la Dirección Administrativa, dependencia que en virtud del numeral 13 del artículo 73 de la Resolución 00354 del 21 de febrero de 2022 *“Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo y se le asignan responsabilidades, en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil”*, cuenta con la obligación de asistir a la actuación en calidad de la secretaría de los procedimientos sancionatorios y de siniestro contractual distinto de incumplimiento a nivel central.

Esta audiencia se desarrolla por medios electrónicos en virtud de los artículos 35 y 53 del CPACA.

El contenido de la presente audiencia se encuentra grabado en medio magnético, para lo cual, en caso de ser requerido o consultado podrá encontrarse en el servidor BOG7. La grabación de la audiencia hace parte integral de la presente acta.

De conformidad con lo expuesto, se reanuda la audiencia por posible incumplimiento de obligaciones surgidas de la orden de compra 123782.

1. **ASISTENCIA A LA AUDIENCIA**

Además de las funcionarias de la Aerocivil previamente presentadas, por las partes comparecen**:**

* Por el contratista, **UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN.**, su representante legal el señor ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE a quien se le pide por favor encender su cámara para presentarse ante la audiencia, exhibiendo su respectivo documento de identidad e indicando el buzón electrónico de notificación.

PRESENTACION REP LEGAL CONTRATISTA

* Igualmente comparece el apoderado del contratista **UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN**, Doctor IVAN MARCELINO TERAN LARA, quien ya cuenta con personería para actuar en la presente diligencia, razón por la cual se le solicita encender su cámara para presentarse en audiencia reiterando sus números de documentos de identificación y correo electrónico de notificación.
* Por el garante, “ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA” se registra la presencia del Doctor DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADOA, apoderad sustituta del Dr. Gustavo Alberto Herrera como apoderado principal del garante, profesional que ya cuenta con personería reconocida para actuar en esta actuación, a quien se le pide por favor encender su cámara para presentarse ante la audiencia, exhibiendo su respectivo documento de identidad e indicando el buzón electrónico de notificación.

PRESENTACION APODERADA GARANTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tras haber verificado la identidad de las partes asistentes a la audiencia se continúa con su desarrollo de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se pasa al siguiente punto del orden del día, siendo este,

1. **Notificación de la Resolución 02844 del 13 de diciembre de 20244.**

En estos momentos se pone de presente a las partes que la garantía legal de notificación de la presente decisión (Literal c). del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011), no describe la forma en que se notifica la decisión de la actuación dentro de la audiencia, pues dicha norma se limita a indicar que el acto decisorio se: “..*entenderá notificado en dicho acto público”,* sin explicar el medio como ello ocurre.

Por tanto, se informa a las partes que inicialmente se procederá con la notificación del acto administrativo que decide la presente actuación mediante su envío a cada uno de los correos de los apoderados de las partes, tal como lo dispone el numeral 1° del artículo 67 CPACA, tras lo cual se verificará con cada uno de ellos el recibo del mencionado documento y se les preguntara si requieren además de la lectura en audiencia del acto administrativo notificado.

Por lo anterior, se le concede el uso de la palabra al Doctor Francisco Javier Pérez Rodríguez de la Dirección Administrativa de la Aerocivil para que exhiba en la pantalla compartida el acto administrativo por enviar y dé lectura a su parte resolutiva, junto a la remisión del documento a cada uno de los correos de los apoderados de las partes.

PRESENTACION FRANCISCO

.

Una vez se ha verificado el envío de la Resolución 02844 del 13 de diciembre de 2024 a los correos i.teran@tlegal.co, notificaciones@gha.com.co y davidgomez081090@gmail.com, se le pregunta a las partes si lo recibieron y pudieron acceder al documento PDF contentivo del mismo.

(INTERVENCIÓN REPRESENTANTE O APODERADO DEL CONTRATISTA)

(INTERVENCIÓN APODERADO DEL GARANTE)

Tras la confirmación de la notificación electrónica de la 02844 del 13 de diciembre de 2024 a la UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN y al garante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se le pregunta a sus apoderados especiales si además requieren de su lectura en audiencia o si por el contrario se consideran debidamente notificados con la recepción del documento por cada una de ellas.

Una vez se ha dejado constancia de la correcta notificación de la Resolución 02844 del 13 de diciembre de 2024, se continúa con el desarrollo del orden del día con el punto,

**4. CIERRE DE LA AUDIENCIA**

En atención a que contra el acto notificado no se interpusieron recursos, con su notificación se da por concluida la actuación sancionatoria contractual de adelantado por incumplimiento de obligaciones en la Orden de Compra 123782, lo que lleva al cierre de la presente actuación, agradeciendo a todos los presentes por su asistencia y participación en ella.

En constancia se firma en Bogotá D.C a los 13 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 11:xx de la mañana

**JANETH DAYANES POLANIAS SOTO**

Secretaria